

DISPONIENDO ADECUACION PRESUPUESTARIA.

Victoria, Entre Ríos, **29 AGO 2025**

VISTO:

La Ordenanza N° 4295 de Presupuesto para la Administración Municipal para el ejercicio 2025, y sus Decretos modificatorios N° 079/25, 235/25, 258/25, 445/25, 536/25 y 555/25;

El Decreto N° 1951/25 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución del presupuesto del corriente ejercicio ha mostrado una dinámica particular, marcada por las vicisitudes impuestas por la economía nacional, la cual impacta de lleno en los ingresos de los gobiernos locales;

Que pese a lo anterior, esta Gestión de Gobierno ha tenido como una de sus principales líneas de trabajo el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, la asistencia a la comunidad, y la recomposición salarial del personal;

Que al cierre del periodo julio del corriente ejercicio, corresponde efectuar un análisis de la evolución en la ejecución de las partidas presupuestarias, a efectos de aplicar las debidas y necesarias correcciones, con el objeto de asegurar una adecuada gestión en este aspecto de la administración municipal;

Que surge la necesidad de recomponer la partida de personal, a la vez que adecuar el resto de las partidas mediante ampliaciones y transferencias compensatorias de saldo según sea el caso;

Que según lo dispuesto por el Decreto N° 1951/25 del Gobierno Provincial, corresponde ampliar las proyecciones de ingresos por coparticipación tanto nacional como provincial;

Que a su vez, se entiende factible reformular el presupuesto de recursos en cuanto al ámbito municipal, en igual sentido;

Que en base a lo expuesto, debe dictarse el Acto Administrativo pertinente, de conformidad a las facultades establecidas por la Ordenanza N° 4295, y artículo 107° incisos q) y u) de la Ley Provincial N° 10027, modificada por la Ley 10082; Por ello:


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA:**

Artículo 1º: Aplicase al presupuesto vigente, establecido por Ordenanza N° 4295 y sus modificatorios, una adecuación consistente en transferencias compensatorias de saldo, acompañada de una ampliación en el cálculo de recursos por el importe de pesos tres mil novecientos cincuenta y un mil millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho (\$ 3.951.684.768), según se expone en los Anexos que acompañan a la presente.

Artículo 2º: Modifícase los Anexo N° 1, 2, 3 y 4, del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.025.

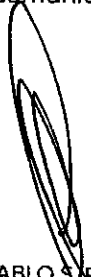
Artículo 3º: Apruébense los nuevos Anexos N° 1, 2, 3, y 4, del Presupuesto de la Administración Municipal, en razón de las adecuaciones establecidas, los que se adjuntan y forman parte de la presente.

Artículo 4º: La presente norma será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 5º: Comuníquese con nota de estilo al Departamento Legislativo de las adecuaciones dispuesta por la presente.

Artículo 6º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7º: Comuníquese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria



Municipalidad
de Victoria

ANEXO Nº 1

EROGACIONES

Personal	\$ 14,259,653,098
Bienes de Consumo	\$ 2,473,669,183
Servicios No Personales	\$ 4,103,267,290
Transferencias	\$ 801,435,108
Total Erogaciones Corrientes	\$ 21,638,024,679
Bienes de Capital	\$ 202,481,000
Trabajos Públicos	\$ 785,838,417
Inversión Financiera	\$ 50,000,000
Presupuesto Participativo	\$ 256,918,405
Total Erogaciones No Corrientes	\$ 1,295,237,822
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$ 22,933,262,501



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



CALCULO DE RECURSOS

ANEXO N° 2

CONCEPTO	PRESUPUESTADO
RECURSOS	\$ 23,916,320,857
RECURSOS CORRIENTES	\$ 23,910,440,664
DE ORIGEN MUNICIPAL	\$ 12,125,779,546
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 9,893,208,943
TASAS	\$ 9,893,208,943
TASA GENERAL INMOBILIARIA CORRIENTE	\$ 916,753,328
TASA GENERAL INMOBILIARIA ATRASADA	\$ 423,897,698
SERVICIOS SANITARIOS CORRIENTES	\$ 484,281,742
SERVICIOS SANITARIOS ATRASADOS	\$ 297,967,079
TASA SEGURIDAD E HIGIENE CORRIENTE	\$ 4,963,183,075
TASA SEGURIDAD E HIGIENE ATRASADA	\$ 1,092,677,601
TASA POR INSPECCIÓN PESAS Y MEDIDAS	\$ 1,543,152
TASA POR LIBRETA SANITARIA E INSPE. SAN.DE VEH/CUL	\$ 8,644,411
CEMENTERIO	\$ 108,054,398
TASA POR PUBLICIDAD	\$ 6,604,796
VENDEDORES AMBULANTES	\$ 450,086
TASA POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 92,639,572
RECARGOS POR FINANCIACION	\$ 100,370,431
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS CORRIENTE	\$ 16,488,805
ARRENDAMIENTO TIERRA ATRASADA	\$ 19,635,877
TASAS ATRASADAS VARIAS	\$ 6,000,000
VALORES SORTEABLES	\$ 14,513,912
TERMINAL DE OMNIBUS	\$ 12,485,088
TASA POR ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,069,896,591
RECARGOS POR ACTUALIZACIÓN	\$ 89,725,993
TASA UTILIZACIÓN LOCAL USO PÚBLICO Y VÍA PUBLICA	\$ 70,427,293
PRODUCTORES DE MIEL ZONA ISLAS	\$ 450,000
TASA PERMISO USO DE LOCAL Y HABILITA. DE COMERCIO	\$ 16,432,532
TASA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 36,199,602
TRABAJO POR CUENTA DE PARTICULARES	\$ 9,764,081
CONVENIO COVER ORD.N°1853/00	\$ 25,946,131
SERVICIOS SANITARIOS RECURSOS VARIOS	\$ 8,175,669
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2,167,957,143
OTROS INGRESOS VARIOS	\$ 311,483,027
DERECHOS	\$ 170,332,119
MULTAS	\$ 154,772,635
ALQUILERES	\$ 107,487,365
FONDOS ESPECIALES CON AFECTACIÓN	\$ 1,423,881,997
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 64,613,460
DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 4,134,135,407
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 4,057,921,664
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	\$ 4,057,921,664
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 76,213,743
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROVINCIALES CON AFECTACIÓN	\$ 76,213,743
DE ORIGEN NACIONAL	\$ 7,650,525,711
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 7,650,518,912
COPARTICIPACIÓN NACIONAL	\$ 7,650,518,912
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,799
TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACIONALES CON AFECTACIÓN	\$ 6,799
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5,880,193
DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 5,842,481
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 5,842,481
TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL PROVINCIALES CON AFECTACIÓN	\$ 5,842,481
DE ORIGEN NACIONAL	\$ 37,712
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 37,712
TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL NACIONALES CON AFECTACIÓN	\$ 37,712

C.P.N. PABLO A. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ANEXO N° 3

CREDITOS POR TIPO DE GASTO Y JURISDICCION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Departamento Ejecutivo						Concejo Deliberante	Total General
	Presidencia Municipal	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Secretaría de Planeamiento	Secretaría Legal y Técnica		
Personal	\$ 1,475,493,948	\$ 3,242,662,671	\$ 1,004,116,762	\$ 2,083,190,082	\$ 6,021,829,562	\$ 108,150,109	\$ 324,189,964	\$ 14,259,653,098
Bienes de Consumo	\$ 85,576,816	\$ 322,386,671	\$ 31,988,581	\$ 132,269,092	\$ 1,893,675,861	\$ 1,704,863	\$ 6,067,309	\$ 2,473,669,183
Servicios No Personales	\$ 257,624,662	\$ 784,999,847	\$ 301,059,015	\$ 687,448,133	\$ 2,051,093,486	\$ 4,421,299	\$ 16,620,848	\$ 4,103,267,290
Transferencias	\$ 7,950,000	\$ 77,976,701	-	\$ 715,508,407	-	-	-	\$ 801,436,108
Bienes de Capital	\$ 194,481,000	\$ 2,000,000	-	-	-	-	\$ 6,000,000	\$ 202,481,000
Trabajos Públicos	\$ 6,000,000	-	-	-	\$ 779,838,417	-	-	\$ 785,838,417
Inversión Financiera	\$ 50,000,000	-	-	-	-	-	-	\$ 50,000,000
Presupuesto Participativo	-	\$ 256,918,405	-	-	-	-	-	\$ 256,918,405
Total	\$ 2,077,126,426	\$ 4,686,964,295	\$ 1,337,164,358	\$ 3,618,415,714	\$ 10,746,437,316	\$ 114,276,271	\$ 352,878,121	\$ 22,933,262,501

C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

I. RECURSOS CORRIENTES	\$ 23,910,440,664
De Jurisdicción Municipal	\$ 12,125,779,546
De Jurisdicción Provincial	\$ 4,134,135,407
De Jurisdicción Nacional	\$ 7,650,525,711
II. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 21,638,024,679
Personal	\$ 14,259,653,098
Bienes de Consumo	\$ 2,473,669,183
Servicios No Personales	\$ 4,103,267,290
Transferencias	\$ 801,435,108
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 2,272,415,985
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5,880,193
De Jurisdicción Municipal	\$ -
De Jurisdicción Provincial	\$ 5,842,481
De Jurisdicción Nacional	\$ 37,712
V. EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1,295,237,822
Bienes de Capital	\$ 202,481,000
Trabajos Públicos	\$ 785,838,417
Inversión Financiera	\$ 50,000,000
Presupuesto Participativo	\$ 256,918,405
VI. RECURSOS TOTAL (I+IV)	\$ 23,916,320,857
VII. EROGACIONES TOTALES (II+V)	\$ 22,933,262,501
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	\$ 983,058,356
IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 838,273,134
Uso del Crédito	\$ -
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 838,273,134
Otras Fuentes	\$ -
X. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1,821,331,490
Amortización Deuda Consolidada	\$ 326,541,612
Disminución de Otros Pasivos	\$ 1,494,789,878.000
XI. RESULTADO (VIII+IX-X)	\$ -

C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria